

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-09-2023. A despacho del Señor Juez, informando que se notificó a la señora Clara María López de Gutiérrez, al señor Diego Alberto López de Gutiérrez, María Eugenia López Arroyave, Fernando Felipe Ossa, Natalia López Jaramillo, Francisco López Arroyave. Sírvasse Proveer.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2638
RADICADO: 170014003002-2023-00215-00
PROCESO: VERBAL NULIDAD DE FIDEICOMISO
DEMANDANTE: NORMA LUCIA LOPEZ ARROYAVE
DEMANDADOS: NATALIA LOPEZ JARAMILLO

FRANCISCO JAVIER LOPEZ ARROYAVE

HEREDEROS DETERMINADOS de CARMEN ALICIA LOPEZ ARROYAVE: Fernando Felipe Ossa López, María Eugenia López Arroyave, Diego Alberto López Arroyave, Calara María López De Gutierrez, y demás Herederos Indeterminados

Vista la constancia secretarial que antecede dispone.

Se reconoce como apoderada general del señor FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARROYAVE a la señora NATALIA LÓPEZ JARAMILLO.

Se agregan las notificaciones personales allegadas al proceso.

Se observa que solo resta el emplazamiento a los herederos indeterminados de CARMEN ALICIA LOPEZ ARROYAVE:

EMPLAZAR a los herederos indeterminados de la señora CARMEN ALICIA LOPEZ ARROYAVE, de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 10 del la ley 2213 de 2022:

ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional

de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Conforme a lo anterior se ordena publicarlo por medio del centro de servicios, en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1051dd210cdc140777264f50567fe14fcc8f91bc71c8277e237b93a895f162d8**

Documento generado en 28/09/2023 08:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>